

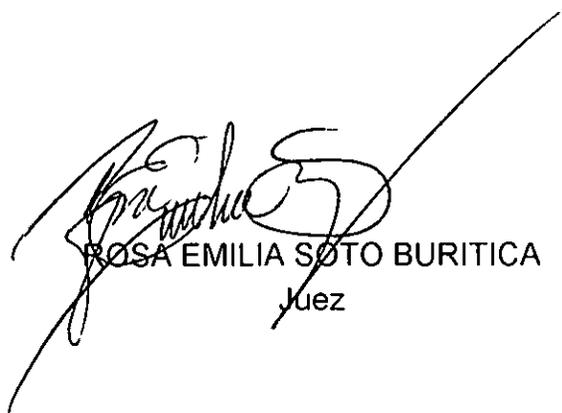


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Previo a decidir el Despacho sobre la autorización de la salida del país (al y como lo solicita el demandado en el presente proceso, este deberá indicar las fechas en que lo hará

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Octavo de Familia de Oralidad Medellín- Antioquia.

Secretaria